



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 741-518/17.-
Lu.

DECRETO N°

2977

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 ABR. 2021

VISTO:

El Decreto N° 11244-S-19 de fecha 29 de noviembre de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, Artículo 3° se acepta la renuncia presentada por el Sr. Miguel Oscar Carlos Balcázar, CUIL 20-29404179-9, al contrato de locación de servicios que detenta en el carácter de residente de 2° año de la especialidad de Enfermería en Cuidados Críticos con sede en el Hospital Pablo Soria dentro del Sistema Provincial de Residencias de las Ciencias de la Salud y a los fines de poder dar cabal cumplimiento al trámite inherente al acto administrativo en cuestión, resulta necesario modificarlo;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Tribunal de Cuentas, surge que resulta procedente modificar el artículo 3° del Decreto antes individualizado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 3° del Decreto N° 11244-S de fecha 29 de noviembre de 2.019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Téngase aceptada la renuncia presentada por el Sr. Miguel Oscar Carlos Balcázar, CUIL 20-29404179-9, a la Beca de Médicos Residentes que detenta en el carácter de residente de 2° año de la especialidad de Enfermería en Cuidados Críticos con sede en el Hospital Pablo Soria dentro del Sistema Provincial de Residencias de las Ciencias de la Salud, a partir del presente acto administrativo".-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos

D. GUSTAVO ALFREDO BOLDI
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11244

Expte. N° 741-518/17.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-
29 NOV. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, tramitan las designaciones, a partir del presente acto administrativo, a favor de los Sres. Miguel Oscar Carlos Balcázar, CUIL 20-29404179-7, y de la Sra. Daniela Martina Calvetti, CUIL 27-27160763-1, ambos en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-S-12, la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 17 (c-4) situación que aún resta materializar mediante el pertinente acto administrativo;

Que, la Directora del Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek" solicita, previa modificación presupuestaria, cubrir dos cargos categoría 13 (c-4);

Que, se agrega documentación respecto de las vacantes, que pertenecían a las Sras. Gutiérrez, Bejarano y Benavidez;

Que, obra renuncia al cargo de planta permanente suscripta por la agente Mamani y que como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-S-12; la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 16 situación que aún resta materializar;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se agrega renuncia condicionada a la beca de residente que detenta el Sr. Carlos Balcázar en el Hospital Pablo Soria;

Que, se adjuntan copia de Decreto N° 6435-S-18 y Resolución N° 959-S-17 respecto de las personas que ocupan desde el 1° al 5° lugar en el orden de mérito;

Que, las designaciones solicitadas se encuadran previstas en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 8 de noviembre de 2017, presentada por la Sra. Sonia Raquel Mamani, CUIL 27-22188252-6, al cargo categoría 8, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161 de la U. de O.: 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek.-

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 Ley N° 6113, Conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. DE O.: 6-01-24

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Gob. Ing. Carlos
Snopek"

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE SALUD



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11244

III. CDE. A DECRETO N°

-S-

SUPRIMASE		CREASE	
categoria	N° de cargos	categoria	N° cargos
A-5 (i-1)	1	A -1 (i-1)	1
A-2	1	C-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
total	2	total	2
22 (c-4)	1	13 (c-4)	1
16	1	13 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	2	total	2

ARTÍCULO 3°.- Téngase aceptada la renuncia presentada por el Sr. Miguel Oscar Carlos Balcázar, CUIL 20-29404179-9, al contrato de locación de servicios que detenta en el carácter de residente de 2° año de la especialidad de Enfermería en Cuidados Críticos con sede en el Hospital Pablo Soria dentro del Sistema Provincial de Residencias de las Ciencias de la Salud, a partir del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designada a la Sra. Daniela Martina Calveti, CUIL N° 27-27160763-1, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O: 6-01-24, del Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- Téngase por designado al Sr. Miguel Oscar Carlos Balcázar, CUIL N° 20-29404179-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O: 6-01-24 del Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113:

EJERCICIO 2019:
Con la respectiva partida de "Gasto Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek".-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

OFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
FACILITADO A LA VISTA



quay
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11244

III.CDE. A DECRETO

N°

-S-

ARTÍCULO 8°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Ministerio de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy